



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** servicios prestados Dra. María Florencia Ortiz

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. María Florencia Ortiz como docente dictante del curso: Didáctica de la Lengua y la Literatura: problemas y prácticas de la Maestría y Especialización en Didáctica de la lengua y la literatura; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. María Florencia Ortiz, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. María Florencia Ortiz como docente dictante del curso: Didáctica de la Lengua y la Literatura: problemas y prácticas de la Maestría y Especialización en Didáctica de la lengua y la literatura los días 21 de febrero al 23 de abril del año 2025, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 218.750,00 (pesos doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría y Especialización en Didáctica de la lengua y la literatura.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

